

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Dra. Mariana Petry Cabral; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariana Petry Cabral proveniente de otra ciudad, fue designada para el dictado del curso de posgrado "Arqueología y etnografía: diálogos entre modos de conocer indígenas y científicos", del Doctorado en Ciencias Antropológicas.

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la Dra. Mariana Petry Cabral durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 4 (cuatro) días de viáticos a la Dra. Mariana Petry Cabral a razón de \$ 4.500,27 (pesos cuatro mil quinientos con 27/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Doctorado en Ciencias Antropológicas (A.0001.012.002.003.12.27.20.00.04.00.3).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

31 JUL 2019  
CÓRDOBA,  
RESOLUCIÓN N° 0807  
r.q.



Cra. Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.